

## **ESTUDIO PLAYA Y SALUD 2018**

### **BASES DEL SORTEO**

- La Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB) desarrolla un proyecto llamado PLAYA Y SALUD 2018. Dentro de este proyecto, ha encargado a GESOP (Gabinet d'Estudis Socials i Opinió Pública, S.L.) la realización de una investigación de carácter cuantitativo entre los usuarios de las playas de la ciudad de Barcelona durante los meses de mayo a septiembre de 2018. Esta investigación se divide en dos fases:
  - FASE 1: La realización de una encuesta presencial entre los usuarios de las playas de la ciudad de Barcelona (excepto la de Els Banys del Fòrum). Para poder participar en la encuesta, los usuarios deben tener 16 años o más, residir en el Estado Español y facilitar un teléfono de contacto para poder volverlos a contactar para completar la fase 2<sup>1</sup>.
  - FASE 2: Entre 10 y 12 días después de la realización de la entrevista en la playa, GESOP llamará a las personas entrevistadas durante la fase 1 para hacerles una segunda entrevista.
- De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los participantes en el proyecto que los datos que voluntariamente faciliten durante el mismo están sometidos a las CONDICIONES LEGALES que se exponen en la siguiente página web: <http://gesop.net/es/politica-privacidad>
- De entre todas las personas que completen las dos entrevistas, la de la fase 1 en la playa y la de la fase 2 por teléfono, se realizará un sorteo para escoger cinco ganadores que obtendrán como premio un APPLE IPAD 9.7" 32 GB WiFi cada uno. Los premios mencionados no podrán ser canjeados en ningún caso por otro ni por su valor en metálico.
- A los efectos anteriores, en el caso de los participantes menores de edad, su participación en la investigación deberá de estar supervisada siempre y en todo caso por parte de la persona que ostente su representación y guarda legal. Por lo tanto, según lo anterior, GESOP entiende que los consentimientos y autorizaciones que correspondan y sean preceptivas se entenderán realizadas a todos los efectos y sin reservas por parte de las personas que ostenten su representación, tutela y guarda legal, en su nombre, eximiendo a GESOP de cualquier responsabilidad al respecto.
- Una misma persona puede ser entrevistada en la playa en más de una ocasión para este proyecto, siempre y cuando pasen más de 28 días entre una entrevista y otra. La participación en el sorteo estará vinculada a cada cuestionario completado. Por lo tanto, una misma persona podrá tener dos o más participaciones en el sorteo si contesta dos o más veces la entrevista en la playa y la correspondiente entrevista telefónica.
- GESOP se encargará de llevar a cabo el sorteo de los premios mencionados siguiendo el siguiente procedimiento. A cada cuestionario de la fase 2 completado se le asignará un número secuencial de orden de participación en el sorteo, según el momento en el que se complete este cuestionario. El sorteo se efectuará por combinación aleatoria, escogiendo informáticamente cinco números, que tendrán la consideración de premiados. El sorteo se llevará a cabo entre el 1 y el 31 de octubre de 2018.
- Los agraciados con uno de los cinco premios serán debidamente informados por GESOP a través del/de los teléfono/s facilitado/s en los cuestionarios completados. Estos podrán aceptar o renunciar al mismo. En caso de renuncia, el agraciado perderá los derechos sobre el premio, que quedará desierto.
- En caso de que no sea posible el contacto con el agraciado en el plazo de 48 horas a contar desde el momento de la primera comunicación, por cualquier motivo o circunstancia ajena a GESOP, este perderá los derechos sobre el premio, que quedará desierto.
- En el supuesto de que haya error en los datos facilitados por parte del premiado por cualquier motivo o circunstancia ajena a GESOP, de forma que no sea posible la identificación o el contacto con éste, GESOP quedará exento de cualquier responsabilidad, y el premiado perderá los derechos sobre el premio, que quedará desierto.
- Cualquier incumplimiento de los requisitos será detectado y controlado por GESOP y conllevará la automática anulación de la condición de agraciado, perdiendo el derecho al premio, por falta de cumplimiento de los requisitos necesarios e imprescindibles de participación. En este caso, el premio quedará desierto.
- Complimentar los dos cuestionarios y facilitar el/los número/s de teléfono en los mismos conlleva la aceptación y consentimiento de las presentes bases.

---

<sup>1</sup> No pueden contestar la encuesta las personas que hayan sufrido diarrea en los tres días anteriores a la entrevista ni los que convivan con alguien que la haya sufrido. Tampoco pueden contestar la encuesta las personas que hayan sufrido vómitos en los tres días anteriores a la entrevista ni los que convivan con alguien que los haya sufrido. Tampoco pueden contestar la encuesta los que sufran problemas gastrointestinales, como enfermedad de Crohn o síndrome de colon irritable, si no han ido a la playa con alguien con quien convivan que no los sufra.

